

presentada por «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima», con domicilio social en finca La Palma, sin número, municipio de La Aldea (Tarragona), para la homologación e inscripción en el registro de embalaje combinado, marca y modelo «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima», Laforest-6283FROI, fabricado por «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en La Aldea (Tarragona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3108-H/032, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, ha resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción ya existente H-290 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado la que se indican a continuación:

Marca «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima», modelo Laforest-6283FROI.

Características:

Embalaje combinado, compuesto de seis «packs» de 50 encendedores cada uno. En su base lleva pieza de plástico. Encima y por detrás llevará una plancha de cartón compacto. Consta de tres separadores de cartón ondulado y una pieza troquelada para fijar los «packs».

Exterior:

Caja de cartón tipo 0201 del código FEFCO.

Dimensiones: 550 x 175 x 212 milímetros.

Gramaje: 590 gramos/metro cuadrado.

Composición: K180/SN150/K200.

Separadores (3):

Gramaje: 590 gramos/metro cuadrado.

Composición: K180/SN150/K200.

Pieza troquelada:

Gramaje: 653 gramos/metro cuadrado.

Composición: K180/P180/K200.

Cierre: Por la solapas, por la base y por la tapa con cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho haciendo un cierre en forma de H.

Peso total del embalaje con carga: 7 kilogramos.

Código: 4 G/Y.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RDI), mar (IMO-IMDG), aire (IATA-OACI):

Para estos productos, enumerados a continuación.

Por carretera-ferrocarril, se tendrá en cuenta el marginal 2201 a d) del TPC-ADR.

Por mar y aire:

IMO/IMDG.

Grupo de envase/embalaje: II. Encendedores de cigarrillos, cigarrillos, etcétera, con gas inflamable o gas inflamables en encendedores. ONU número 1057, clase 2, página 2083.

IATA/OACI.

Grupo de envase/embalaje: II. Encendedores (cigarrillos), que contienen gas inflamable. ONU número 1057, clase 2. Instrucción embalaje 201.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 8 de enero de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

6163

RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan galvanizados en caliente, en general, fabricados por «Galvanitzats Fies, Sociedad Anónima», en Reus (Tarragona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Galvanitzats Fies, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sabadell, 3, urbanización «Dyna», municipio de Reus, provincia de Tarragona, para la homologación de galvanizados en caliente, en general fabricados por «Galvanitzats Fies, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Reus;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el laboratorio Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante informe técnico con clave CT-295/15 y la «Entidad de Inspección y Control ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 200 R, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2531/1985, de fecha 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los recubrimientos galvanizados en caliente.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CPG-8003, con fecha de caducidad el día 19 de enero de 1998, disponer como fecha límite el día 19 de enero de 1998 para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Material base.

Segunda. Descripción: Espesor material base. Unidades: mm.

Tercera. Descripción: Espesor medio recubrimiento. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo «Galvanitzats Fies, Sociedad Anónima».

Características:

Primera: Acero y fundición.

Segunda:

Tercera: > 0,05.

Galvanizado por vía húmeda de diferentes productos de acero y fundición con espesores variables y recubrimientos de acuerdo con el espesor.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de enero de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.